



TRAMITADO
Fecha: 04 de noviembre de 2015

Expediente N° CCOP7, IV REGIÓN DE COQUIMBO -
COORDINACION DE CONCESIONES.
**CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA -
VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LIMITE REGIONAL
TRAMO: LA SERENA - VALLENAR KM. 508.800,00 - KM.
509.500,00 , COMUNA DE LA HIGUERA, PROVINCIA DE
ELQUI, IV REGION DE COQUIMBO.**

SANTIAGO, 04 de noviembre de 2015

RESOLUCIÓN EXPROPIACIONES FISCALÍA

(EXENTA) N° 422 /

VISTOS: Lo prescrito en el Artículo 4° del Decreto Ley N°2186, de 1978, lo dispuesto en la Resolución N°1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, la Resolución Ministerial N°171, de 1984 y la delegación efectuada por el Fiscal M.O.P. por Resolución (Exenta) Fiscalía N°267, de fecha 10 de julio de 2002.

CONSIDERANDO: Que por Resolución D.G.O.P. (Exenta) N° 3734, de fecha 1 de septiembre de 2015, se designó la comisión de peritos tasadores y lo solicitado por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas en oficio 2495, de 27 de octubre de 2015 y a través del Sistema de Expropiaciones (SIEX)

RESUELVO:

1°.- PÁGUESE a los peritos que se individualizan, las sumas que para cada uno de ellos se señalan, y que les corresponde percibir a título de honorarios por su participación como miembros de la comisión encargada de determinar el monto provisional de la indemnización correspondiente a la expropiación de los lotes de terreno necesarios para la ejecución de la obra: **CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LIMITE REGIONAL TRAMO: LA SERENA - VALLENAR KM. 508.800,00 - KM. 509.500,00 , COMUNA DE LA HIGUERA, PROVINCIA DE ELQUI, IV REGION DE COQUIMBO.**

NOMBRE	RUT	N° BOLETA	FECHA	MONTO
NICOLÁS FABIÁN ROMERO MORALES	13.671.509-7	24	08/10/2015	\$171.796.-
PATRICIO DESIDERIO ARANDA RIVILLO	7.366.839-5	422	08/10/2015	\$171.796.-
VERÓNICA PAZ OLIVIER VALDEBENITO	10.527.815-2	464	08/10/2015	\$171.796.-

2°.- El pago de la suma indicada en el número anterior, se hará a cada uno de los peritos que allí se individualizan. La retención correspondiente al impuesto a la renta de 2° categoría se efectuará respecto del monto total bruto que indican las boletas correspondientes.

3°.- IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de QUINIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS. (**\$515.388.-**), con cargo al Comprobante de Compromiso de Fondos 3306 de fecha 28 de enero de 2015, Asignación Presupuestaria 3102002290000020, Contrato 121152, con cargo a la Ley de Presupuesto del año 2015.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

